MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Aprueba Subvención "Club Deportivo Cruz Azul".

ANTUCO, 24 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO 001741 /

VISTOS

- Decreto Alcaldicio Nº 7.514 del 22 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2022.
- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Ley Nº 21.395, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2022, publicada en el Diario Oficial del 15.12.2021.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Solicitud del Presidente del **"Club Deportivo Cruz Azul",** mediante el cual se solicita subvención en dinero por un monto de $9.549.552.-, fondos destinados a financiar proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Comuna Antuco 2022".
- El Acuerdo Nº 133 del 18.03.22, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de subvención al Club Deportivo Cruz Azul, por un monto de $ 9.549.552.-
- Convenio Nº 01 del 23 de marzo de 2022, suscrito y firmado entre la Municipalidad de Antuco y el Presidente **del "Club Deportivo Cruz Azul",** de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Comuna Antuco 2022".
- Que, el Club Deportivo Cruz Azul, de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo cuarto de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O

1) **APRUÉBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 01 del 23 de marzo de 2022, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el **"Club Deportivo Cruz Azul", RUT Nº 71.972.900-2**, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de **$ 9.549.552.- (nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos).**
2) **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto de **$ 9.549.552**.-, (nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos) al **"Club Deportivo Cruz Azul", RUT Nº 71.972.900-2**, con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado **"Campeonato de Fútbol Comuna Antuco 2022".**
3) Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto Alcaldicio, a la Cuenta Presupuestaria Substituto 215.24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 999 "Otras transferencias al Sector Privado", área de gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente año 2022.

4) La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

MIGUEL ABUTER LEON
A L C A L D E

MJAL/CPG/JFA/RTM/pcp.

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ Club Deportivo Cruz Azul
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Oficina de Partes /

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTUCO
más que montañas...

CONVENIO 001 / 2022

En Antuco, a 23 de marzo de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO Rut Nº 69.250.900-5** representada para estos efectos por su Alcalde **SR. MIGUEL ABUTER LEÓN**, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla Nº 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL**, **RUT Nº 71.972.900-2,** Personalidad Jurídica sin fines de lucro Nº 02/90 de fecha 08.06.1990, con domicilio en Villa Los Quillayes s/n, representada en este acto por el **SR. CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ**, Presidente de la Organización, Cédula de Identidad Nº19.600.009-7, en conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 27 del Decreto Nº 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El **Club Deportivo Cruz Azul, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut Nº 71.972.900-2**, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, una subvención municipal, dirigida a la Institución, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo Nº 133/22, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 27 del 18.03.2022, del Concejo Municipal. La asignación asciende a la suma de $ 9.549.552.- (nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos) destinados a financiar proyecto denominado **"Campeonato de Fútbol Comunal Antuco 2022"**, el cual contempla el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Arbitraje y Premiación (Apertura)	$ 3.663.070.-
Arbitraje y Premiación (Clausura)	$ 3.663.070.-
Arbitraje y Premiación (Super Cup)	$ 417.412.-
Colación Saludables	$ 100.000.-
Materiales necesarios	$ 196.000.-
Implementación y vestuario	$ 1.510.000.-
TOTAL	**$ 9.549.552.-**

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte, pagadera en 1 cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención otorgada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos, certificando además, el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.
La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir al representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía que NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Aprueba Subvención "Club Deportivo Cruz Azul".

ANTUCO, 24 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO 001741 /

VISTOS

- Decreto Alcaldicio Nº 7.514 del 22 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2022.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Solicitud del Presidente del **"Club Deportivo Cruz Azul",** mediante el cual se solicita subvención en dinero por un monto de $9.549.552.-, fondos destinados a financiar proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Comuna Antuco 2022".
- El Acuerdo Nº 133 del 18.03.22, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de subvención al Club Deportivo Cruz Azul, por un monto de $ 9.549.552.-
- Convenio Nº 01 del 23 de marzo de 2022, suscrito y firmado entre la Municipalidad de Antuco y el Presidente del "Club Deportivo Cruz Azul", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Comuna Antuco 2022".
- Que, el Club Deportivo Cruz Azul, de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo cuarto de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O

1) **APRUÉBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 01 del 23 de marzo de 2022, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el **"Club Deportivo Cruz Azul", RUT Nº 71.972.900-2**, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de **$ 9.549.552.- (nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos).**
2) **OTORGUESE**, una subvención en dinero por un monto de **$ 9.549.552**.-, (nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos) al **"Club Deportivo Cruz Azul", RUT Nº 71.972.900-2**, con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado **"Campeonato de Fútbol Comuna Antuco 2022".**
3) Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto Alcaldicio, a la Cuenta Presupuestaria Substituto 215.24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 999 "Otras transferencias al Sector Privado", área de gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente año 2022.
4) La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

MIGUEL ABUTER LEON
A L C A L D E

MJAL/CPG/JFA/pcp.
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Club Deportivo Cruz Azul
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Archivo /

CONVENIO 001 / 2021

En Antuco, a 23 de marzo de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO Rut Nº 69.250.900-5** representada para estos efectos por su Alcalde **SR. MIGUEL ABUTER LEÓN**, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla Nº 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL, RUT Nº 71.972.900-2,** Personalidad Jurídica sin fines de lucro Nº 02/90 de fecha 08.06.1990, con domicilio en Villa Los Quillayes s/n, representada en este acto por el **SR. CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ**, Presidente de la Organización, Cédula de Identidad Nº19.600.009-7, en conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 27 del Decreto Nº 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El **Club Deportivo Cruz Azul, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut Nº 71.972.900-2,** ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, una subvención municipal, dirigida a la Institución, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo Nº 133/22, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 27 del 18.03.2022, del Concejo Municipal. La asignación asciende a la suma de $ 9.549.552.- (nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos) destinados a financiar proyecto denominado **"Campeonato de Fútbol Comunal Antuco 2022"**, el cual contempla el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Arbitraje y Premiación (Apertura)	$ 3.663.070.-
Arbitraje y Premiación (Clausura)	$ 3.663.070.-
Arbitraje y Premiación (Super Cup)	$ 417.412.-
Colación Saludables	$ 100.000.-
Materiales necesarios	$ 196.000.-
Implementación y vestuario	$ 1.510.000.-
TOTAL	**$ 9.549.552.-**

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte, pagadera en 1 cuota, mediante cheque nominativo o trasferencia electrónica a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención otorgada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, de forma mensual y, dentro de los 15 días hábiles de cada mes, considerando los meses de enero a diciembre de 2022, aun cuando se hayan efectuado los egresos en el mes de marzo, certificando, además, el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.
La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía que NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

INFORME N°007 /

REF.: Informa sobre solicitud de Subvención.

Antuco, 17 MAR. 2022

SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA
DON MIGUEL ABUTER LEÓN
P R E S E N T E.

Señor Alcalde:

Junto con saludar, mediante el presente, respetuosamente cumplo con informar a usted que, a la fecha, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para otorgar subvención a la siguiente institución:

a. **CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL, RUT: 71.972.900-2,** por la suma total de $9.549.552.- (nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos), para financiar programa y/o proyecto denominado "**CAMPEONATO DE FÚTBOL COMUNAL, ANTUCO 2022",** de acuerdo a detalle de presupuesto de la solicitud adjunta, y nota del 01 marzo 2022, Providencia N°642-014, de 01 marzo 2022, de la Alcaldía.
b. La solicitud de subvención para ello, se encuentra amparada en la cuenta presupuestaria del Subtítulo 215.24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 999 "Otras Transferencias al sector Privado", área de gestión 02 "Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente año 2022.

Es todo cuanto respetuosamente me permito informar al Señor Alcalde, para su conocimiento, resolución y fines pertinentes de la Administración Activa Municipal.

Saludo atentamente a usted.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

cc. Archivo.
JFA/jfa.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO 8:38 hrs
18 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÒN ADM. Y FINANZAS

FORMULARIO Nº1

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2022.

1.-IDENTIFICACIÒN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL

1.2.-R.U.T. Nº : 71.972.900-2 DOMICILIO: BALMEDANO 250

1.3.-NºPERSONALIDAD JURÌDICA : Decreto Interior Nº 02/90 FECHA: 08.06.1990

Decreto Alcaldicio Nº_____ Fecha: _____

OTORGADA POR : MUNICIPALIDAD FOJAS: Nº 13

1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ANTUCANA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE PERMITAN UNA VIDA SALUDABLE.

1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS ASTETE YÁÑEZ.

1.6.-CEDULA IDENTIDAD : M.600.009-7 TELEFONO: 98749587

1.7.-DOMICILIO : VILLA LOS ALMENDROS ANTUCO

1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : MÓNICA RIVERA JELVES

1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 15.485.767-2 TELEFONO: 985608664

1.10.- TIPO INSTITUCIÒN -FUNCIONAL [✓] -TERRITORIAL [ ]

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 12.02.2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

CAMPEONATOS DE FÚTBOL COMUNAL ANTUCO 2022

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÒN MUNICIPAL: SÍ: ..... NO: .....

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÒN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL $
CAMPEONATO APERTURA 2022 (ARBITRAJE Y PREMIACION)	$3.363.070
CAMPEONATO CLAUSURA 2022. (ARBITRAJE Y PREMIACIÓN)	$3.667.070
SUPER CUP 2022	$417.412
COLACIONES SALUDABLES	$ 100.000
MATERIALES NECESARIOS (PINTA CAL)	$ 196.000
IMPLEMENTACIÓN Y VESTUARIO DEPORTIVO	$ 1.310.000
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA $	$9.549.552

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: [1]

6.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: MÓNICA RIVERA JELVES CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 15.485.767-2

CARGO: TESORERA FECHA DE LA SOLICITUD: 16.03.2022

TELEFONO: 985608664 CORREO ELECTRONICO deportesantuco@gmail.com

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

× Carlos A.Y.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL 27-Agosto-1973 ANTUCO

NOTA:

1.- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.

2.- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.

3.- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÙBLICA.

OBSERVACIONES: _____

FECHA DE RECEPCION: _____

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

FORMULARIO Nº2.
Proyecto de Subvención Municipal Año 2022.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : CAMPEONATOS DE FUTBOL COMUNAL ANTUCO 2022
Tipo de Proyecto y/o Programa : DEPORTIVO
Sector o Unidad Beneficiaria : CLUBES DEPORTIVOS COMUNALES
Local :
Grupo de interés-Beneficiario : CLUBES DEPORTIVOS Y COMUNIDAD
Final : 450 **Nº de Beneficiarios Indirectos:** 1350
Organización Ejecutora : ..... **Día (s) Fecha de Inicio:** 10 ABRIL 2022
Nº de Beneficios Directos ..... **Mes (es) Fecha d Término:** 31 DIC 2022
Plazo de Ejecución

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

* PROMOVER LA RECREACION Y EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE.
* INCENTIVAR LA PRACTICA DEL FUTBOL COMO PARTE DE LA FORMACION INTEGRAL
* FORTALECER LAZOS DE INTEGRACIÓN ENTRE VILLAS VECINAS.
* ESTRECHAR LAZOS DE CAMARADERIA Y SANA CONVIVENCIA A TRAVES DE LA PRACTICA DEL DEPORTE.

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

NUESTRA COMUNA SE ENCUENTRA ALEJADA DE LOS CENTROS URBANOS, EN CONSECUENCIA NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DISFRUTAR DE GRANDES Y DISTINTAS PANORAMAS DEPORTIVOS. ESTA SITUACIÓN NOS VENIA A GENERAR ACCIONES PARA PROMOVER EL SANO ESPARCIMIENTO INCORPORANDO LA ACTIVIDAD RECREATIVA Y COMPETITIVA, DANDO LA POSIBILIDAD PARA QUE NUESTRA COMUNIDAD DISFRUTE DE UNA ENTRETENIDA ACTIVIDAD DE INDOLE DEPORTIVA, UTILIZANDO NUESTROS RECINTOS DEPORTIVOS.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL $
		ARBITRAJE Y PREMIACIÓN (APERTURA)		3.663.070
		ARBITRAJE Y PREMIACIÓN (CLAUSURA)		3.663.070
		ARBITRAJE Y PREMIACIÓN (SUPER CUP)		417.412
		COLACIONES SALUDABLES		100.000
		MATERIALES NECESARIOS		196.000
		IMPLEMENTACIÓN Y VESTUARIO		1.510.000
			TOTAL$	9.549.552

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA $ 9.549.552
APORTE INSTITUCIONAL EJECUTORA $ 0
OTROS APORTES DE TERCEROS $ 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO $ 9.549.552

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÒN Nº 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÙBLICA.

ANTUCO, 16.03.2022

TESORERO
F I R M A

CLUB DEPORTIVO "CRUZ AZUL" Fund. 12 Agosto 1973 ANTUCO

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

FORMULARIO Nº3.

PROPOSICIÓN COMISIÓN FINANZAS DEL CONCEJO A TRAVES DEL ALCALDE

FECHA: ..... **PROPOSICION AL CONCEJO: APRUEBA – RECHAZA.**

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

SECRETARIO COMISIÒN

PRESIDENTE COMISIÒN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÒN ADM. Y FINANZAS

RESOLUCIÒN FINAL

RECIBIDO EL: ..... CERTIFICADO Nº..... DEL.....

ACUERDO Nº..... SESIÒN ORD. ESTRAORD. Nº: ..... FECHA: .....

IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

DECRETO ALCALDICIO Y CONVENIO Nº..... DEL.....

OBSERVACIONES:

.....

.....

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANTUCO, ...

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIDECO

16 de marzo de 2022

OF.ORD 080

ANT: Informe N°006

MAT: Subvención club deportivo Cruz Azul

Para: don Jaime Fernández Arriagada

Director de Administración y Finanzas

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a su solicitud de pronunciamiento me permito señalar lo siguiente.

Conforme a reunión sostenida entre el Administrador Municipal, clubes deportivos, comisión de deportes del H. Concejo y encargado de deportes a mediados de febrero, se planifico la realización del Campeonato de futbol para los clubes de nuestra comuna.

Dentro de las propuestas allí tratadas estaba la intención de parte de la administración activa, que la asociación de futbol se hiciera cargo de los trámites pertinentes para la obtención de la subvención y llevar a efecto el campeonato en conjunto con el municipio.

No obstante lo anterior, se manifestó por los dirigentes de los clubes de futbol, de que la Asociación no contaba con directiva actualizada, ni tampoco existía la intención para constituirla en el corto plazo.

Conforme lo anterior se acordó por todos los participantes, de que el club deportivo Cruz Azul, se haga cargo para la organización de este año y durante los próximos se irá rotando entre los clubes restantes.

Dicha solicitud comprende gastos de arbitrajes, indumentarias deportivas, copas medallas, colaciones saludables, entre otras.

Para finalizar le informo que para la sesión del día 18.03.2022, el Señor Alcalde, requirió que la subvención se someta a aprobación de Concejo Municipal para su otorgamiento, requiriendo la emisión de documentos fundantes al efecto.

Me despido atentamente.

CESAR ARANEDA RAMIREZ

DIDECO(S)

Distribución.

- ✓ D.A.F

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

INFORME N°006.-

ANTUCO, 04 MAR. 2022

SEÑOR
DIRECTOR (S) DE LA DIDECO MUNICIPAL
DON CÉSAR ARANEDA RAMÍREZ
PRESENTE:

Señor Director (S) de la DIDECO Municipal:

Junto con saludar, respetuosamente me permito solicitar a usted, se sirva, si lo tiene a bien, pueda evacuar informe escrito sobre la instrucción señalada en la Providencia de Alcaldía N°642-014, de 01/marzo/2022, indicada en la solicitud de subvención municipal del Club Deportivo Cruz Azul Antuco, de fecha 01/03/2022, por la suma de $9.549.552.- (nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos), y su documentación soportante, por cuanto, de acuerdo a lo expresado en dicha solicitud se trataría en reemplazo de la Asociación de Fútbol de Antuco, legalmente constituida para estos efectos.

Por lo anteriormente indicado, es que, me permito requerir de la DIDECO, un pronunciamiento al respecto, para determinar sobre su procedencia y sea sometida a procesos administrativos pertinentes, por lo que se adjunta, el expediente original completo, al presente informe.

Es todo cuanto respetuosamente me permito informar, y solicitar a usted, de acuerdo a instrucciones entregadas en su oportunidad por la Alcaldía y Administración Municipal, sobre la materia.

Saluda con especial atención a usted.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

c.c.
DAF.
JFA/jfa.-

Antuco, 01 de Marzo 2022.

DE : SR. CARLOS ASTETE YAÑEZ
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL ANTUCO.

A : SR. MIGUEL ABUTER LEÓN
A L C A L D E COMUNA ANTUCO
P R E S E N T E

A través de la presente y junto con saludar, el Club Deportivo Cruz Azul Antuco en representación mía; se permite solicitar a usted una *Subvención Municipal* dirigida a nuestra institución. Esto con el fin de llevar a cabo la organización y realización de los campeonatos anuales y comunales de fútbol en el presente año 2022.

Los eventos que llevaremos a cabo son;

- Campeonato de Apertura Antuco 2022.
- Campeonato de Clausura Antuco 2022.
- Antuco Super Cup 2022.

Esta subvención cubriría los aspectos principales y muy necesarios para realizar esta tarea; los cuales son: arbitraje, premiación, implementación, colaciones y materiales necesarios.
El monto a solicitar para llevar a cabo lo anterior mencionado es de: **$9.549.552.-** (*nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos*)

Que se desglosaría aproximadamente de la siguiente manera:

- Campeonato de Apertura Antuco 2022: **$3.663.070.-**
- Campeonato de Clausura Antuco 2022: **$3.663.070.-**
- Antuco Super Cup 2022: **$ 417.412.-**
- Colaciones saludables: **$ 100.000.-**
- Materiales necesarios (pinta cal): **$ 196.000.-**
- Implementación y Vestimenta Deportiva: **$1.510.000.-**

Pd: Se adjunta detalle presupuestario.

Cabe mencionar qué nuestro Club ha tomado la decisión de realizar la petición de esta importante subvención para el fútbol Antucano debido a una decisión consensuada y apoyada por todos los Clubes de Fútbol de nuestra comuna, en consecuencia, que la Asociación de Fútbol de Antuco no renovará directiva.

Sin otro particular y esperando tener una respuesta positiva hacia nuestra solicitud se despide con la mayor atención,

CLUB DEPORTIVO "CRUZ AZUL" Fund.: 27-Agosto-1973 ANTUCO

CARLOS ASTETE YAÑEZ
P R E S I D E N T E
CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL ANTUCO

1.- Presupuesto Campeonato Apertura 2022

Arbitraje						Premiación									
						Copas			Medallas					Trofeo; Maximo Goleador	Trofeo; Valla menos batida
Categorias	Equipos	Valor Partido	12,25% Impuesto SII	N° Partidos	Monto	1er lugar	2do lugar	3er lugar	Monto	Cantidad	1er lugar	2do lugar	3er lugar		
Honor	6	$22.000	$3.071	15	**$376.065**	$220.150	$113.050	$77.350	$2.261	16	$36.176	$36.176	$36.176	$22.610	$22.610
Reserva	6	$22.000	$3.071	15	**$376.065**	$180.000	$113.050	$77.350	$2.261	16	$36.176	$36.176	$36.176		
Senior	5	$20.000	$2.792	12	**$273.504**	$130.900	$89.250	$77.350	$2.261	16	$36.176	$36.176	$36.176		
Femenino	5	$16.000	$2.234	12	**$218.808**	$113.050	$101.150	$77.350	$2.261	16	$36.176	$36.176	$36.176		
Infantil	5	$15.000	$2.094	12	**$205.128**	$65.450	$58.310	$46.410	$2.261	16	$36.176	$36.176	$36.176		
Partidos Extra					**$85.470**	$709.550	$474.810	$355.810	Sub Total	240	$180.880	$180.880	$180.880		
Total Arbitraje		**$1.535.040**				Total Copas	**$1.540.170**		**Total Medallas**		**$542.640**			**Total Trofeos**	**$45.220**
Total Campeonato Apertura 2022														**$3.663.070**	

2.- Presupuesto Campeonato Clausura 2022

Arbitraje						Premiación									
						Copas			Medallas					Trofeo; Maximo Goleador	Trofeo; Valla menos batida
Categorias	Equipos	Individual	12,25% Impuesto SII	N° Partidos	Monto	1er lugar	2do lugar	3er lugar	Monto	Cantidad	1er lugar	2do lugar	3er lugar		
Honor	6	$22.000	$3.071	15	**$376.065**	$220.150	$113.050	$77.350	$2.261	16	$36.176	$36.176	$36.176	$22.610	$22.610
Reserva	6	$22.000	$3.071	15	**$376.065**	$180.000	$113.050	$77.350	$2.261	16	$36.176	$36.176	$36.176		
Senior	5	$20.000	$2.792	12	**$273.504**	$130.900	$89.250	$77.350	$2.261	16	$36.176	$36.176	$36.176		
Femenino	5	$16.000	$2.234	12	**$218.808**	$113.050	$101.150	$77.350	$2.261	16	$36.176	$36.176	$36.176		
Infantil	5	$15.000	$2.094	12	**$205.128**	$65.450	$58.310	$46.410	$2.261	16	$36.176	$36.176	$36.176		
Partidos Extra					**$85.470**	$709.550	$474.810	$355.810	Sub Total	240	$180.880	$180.880	$180.880		
Total Arbitraje		**$1.535.040**				Total Copas	**$1.540.170**		**Total Medallas**		**$542.640**			**Total Trofeos**	**$45.220**
Total Campeonato Clausura 2022														**$3.663.070**	

3.- Presupuesto; Antuco Super Cup 2022

Arbitraje	Premiación			
	Premios		Cantidad	Valor
$56.980	Copa		1	$250.000
	Medallones		32	$3.451
	Total Premiación		$360.432	
Total Antuco Super Cup 2022				**$417.412**

4.- Ítem: Colaciones saludables

$100.000

5.- Item: Pintal Cal

$196.000

6.- Item; Implementación y Vestimenta Deportiva

Instituciones Deportivas	Monto
C. D. Villa las Rosas	$300.000
C. D. Cruz Azul	$300.000
C. Deportivo Antuco	$300.000
C. D. Mirrihue	$300.000
Implementación y vestimenta Selección Femenina de Fútbol	$310.000
Total	$1.510.000

TOTAL PRESUPPUESTARIO C.D. CRUZ AZUL ANTUCO	$9.549.552

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo Nº 133 / 22 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO Nº 077 / 2022

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria Nº 27.
FECHA : 18.03.2022.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Liceo de Enseñanza Básica

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 133 /22.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para el Club Deportivo "Cruz Azul", por la suma de $ 9.549.552.- (nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos). Recursos destinados a financiar el Programa y/o Proyecto denominado: "Campeonato de Fútbol Comunal, Antuco 2022".
Campeonato de Apertura, Antuco 2022.
Campeonato de Clausura, Antuco 2022.
Antuco, Super Cup 2022.

2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Presidente.
4.- Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutiva del Concejo Municipal.
5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, marzo 23 de 2022.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG/pcp.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTUCO

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL".

CERTIFICADO Nº 079 / 2022

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal, que suscribe, certifica que:

Según consta en Acta de fecha 12 de febrero del año 2022, de la Organización Comunitaria **CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL,** de Antuco, **RUT Nº 71.972.900-2,** y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 19.418, el Dictamen Nº 9.762 del 10.03.03 de la Contraloría General de la República, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter Funcional denominada: **"CLUB DEPORTIVO CRUZ AZUL",** de Antuco con vigencia hasta febrero del 2025, es la siguiente:

PRESIDENTE	**: CARLOS FELIPE ASTETE YAÑEZ**
RUT Nº	**: 19.600.009-7**
SECRETARIA	**: CLAUDIA PATRICIA JELVES MANCILLA**
RUT Nº	**: 15.485.808-3**
TESORERA	**: MONICA CARMEN RIVERA JELVES**
RUT Nº	**: 15.485.767-2**
DELEGADA	**: JORGE RODRIGO TARIFEÑO JELVES**
RUT Nº	**: 18.291.888-1**

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 19.418, el Dictamen Nº 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la Republica.

En Antuco, 23 de marzo del 2022.

MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG/pcp.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTUCO
más que montaña...

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA CLUB DEPORTIVO "CRUZ AZUL".

CERTIFICADO Nº 0 78/ 2021

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal, que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: **CLUB DEPORTIVO "CRUZ AZUL",** de Antuco **Rol Único Tributario Nº 71.972.900-2,** procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Articulo 8º Ley Nº 19.418.

Su Personalidad Jurídica Nº 02/90 de fecha 08 de junio de 1990, la cual se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas Nº 13 del Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 23 de marzo del 2022.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG/pcp.